ACTA NUM.	029-02/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. Dª. Eloísa María Urdiales García. Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Jesús Óscar Genave López. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº3) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000423/2026	**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA SALA DE CRIOCONSERVACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.6LREC5P**	**366.419,09 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	14/08/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF3L5ANTSNVS6ZDHRHF2CKJ85	PÁG. 1/4

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000423/2026 OFERTA ECONÓMICA

LOTE	PR.UNT.(S/IVA)	PR.UNT.(C/IVA)	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
1	92.197,07 €	111.558,45 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	87.587,22	105.980,53
2	55.713,05 €	67.412,79 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	52.927,40	64.042,15
3	53.895,56 €	65.213,63 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	51.200,78	61.952,94
4	9.260,39 €	11.205,07 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	8.797,37	10.644,82

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:	VALOR DESP. INFERIOR A
Aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 30 unidades porcentuales	64.537,95
	38.999,14
	37.726,89
	6.482,27

Una vez indicados dichos precios, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

0000423/2026 OFERTA ECONÓMICA

CR. AUTM. 1.1 - 0 a 30 puntos

La oferta económica se valorará en función del precio ofertado, asignando la mayor puntuación a la oferta más económica, conforme a los siguientes criterios.
-Se otorgarán 30 puntos a la oferta económica más baja admitida.
-Se asignarán 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación (PL).
El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula:
P = 30x[(PL-OE)]/(PL-OV)]
Donde:
P = Puntuación de la oferta que se valora
PL = Presupuesto base de licitación (IVA excluido)
OE = Oferta económica del licitador que se valora
OV = Oferta económica más baja admitida

PL (S/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OE	OV	PUNTOS	PONDERACIÓN
92.197,07 €	1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	87.587,22	87.587,22	30,00	0,50
55.713,05 €	2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	52.927,40	52.927,40	30,00	0,15
53.895,56 €	3	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	51.200,78	51.200,78	30,00	0,30
9.260,39 €	4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	8.797,37	8.797,37	30,00	0,05

PUNTOS TOTALES	30,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	14/08/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF3L5ANTSNVS6ZDHRHF2CKJ85	PÁG. 2/4

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

0000423/2026

1. CR. AUTM. - 0 a 40 puntos

1.2. Plazo de entrega (de 0 a 20 puntos)

El plazo máximo de entrega de los equipos será de 90 días naturales, conforme a lo establecido en el apartado 8 del cuadro resumen y 2.2 del PPT que rige la presente contratación. La valoración se realizará en función del plazo de entrega ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios.

-Plazo de entrega superior a 90 días naturales: 0 puntos
-Plazo de entrega de hasta 90 días naturales: 0 puntos
-Plazo de entrega de hasta 75 días naturales: 5 puntos
-Plazo de entrega de hasta 60 días naturales: 10 puntos
-Plazo de entrega de hasta 45 días naturales: 15 puntos
-Plazo de entrega de hasta 30 días naturales: 20 puntos

1.3. Garantía completa de los equipos (de 0 a 15 puntos)

La garantía de la empresa contratista se realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5 del PPT que rige la presente contratación, con la siguiente valoración según el plazo de garantía ofertado:

- Garantía completa 3 años: 0 puntos.
- Garantía completa 4 años: 7,5 puntos.
- Garantía completa 5 años: 15 puntos.

1.4. Criterio medioambiental: consumo eléctrico (de 0 a 5 puntos)

Se valorará el consumo eléctrico de los equipos ofertados, medido a través de su potencia eléctrica nominal (vatios, W). La puntuación se asignará conforme a los siguientes criterios:

-Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente el menor consumo (menor potencia en W).
-Se asignarán 0 puntos a la oferta que presente el mayor consumo (mayor potencia en W).
-El resto de las ofertas se valorarán mediante interpolación lineal, conforme a la siguiente fórmula:

P = 5 x [(OP-OE) / (OP-OV)]

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora
OE = Potencia eléctrica (W) de la oferta que se valora
OP = Mayor potencia eléctrica (W) ofertada (peor valor)
OV = Menor potencia eléctrica (W) ofertada (mejor valor)
Las puntuaciones se calcularán con una precisión de dos decimales.

			Plazo de entrega	Garantía completa de los equipos	Criterio medioambiental: consumo eléctrico	
LOTE		EMPRESAS	1.2.	1.3.	1.4.	PUNTOS
1		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	30	5	6W(L1,L2), 1150W(L3)	39,75

La puntuación total de la empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	14/08/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF3L5ANTSNVS6ZDHRHF2CKJ85	PÁG. 3/4

0000423/2026 - PUNTUACIÓN TOTAL										
		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICO			
LOTE	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3	1.4.	Total	2.1.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	30,00	20,00	15,00	4,75	69,75	29,10	29,10	98,85	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000423/2026**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA SALA DE CRIOCONSERVACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.6LREC5P** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASIF.
1	A08015646	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO

Fdo: Cristóbal Martí Jordán Fdo: Juan José Garcia Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	14/08/2026
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF3L5ANTSNVS6ZDHRHF2CKJ85	PÁG. 4/4